

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 1145

DALCAHUE, 08 de Mayo del 2015.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decreto Exento que aprueba contrato Honorario, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del **08.05.2015** y hasta el día **31.05.2015**, al siguiente funcionario:

1. **DOÑA VIVIANA BARRIENTOS PEREZ, A HONORARIOS:** Realizar certificados de organizaciones, derivaciones de correspondencia en el sistema, legajo de documentos varios.
2. **DOÑA ALEJANDRA DIAZ RUIZ, HONORARIOS:** Realizar mantención documentación Oficina de Partes tales como certificados de personalidad jurídicas, fotocopias, temas sernac.
3. **DON OSVALDO IVAN HARO URIBE, A HONORARIOS:** Realizar actividades propias del departamento de Desarrollo Económico Local, reuniones comunitarias y gestiones fuera de la comuna, entre otras.

Las Horas extraordinarias trabajadas deberán respaldarse a través de la tarjeta de asistencia.

OTORGUESE: en descanso complementario

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- **Transparencia**

PALP/CIVG/RCCC/pyoa